

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En esta Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse sueltos su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

35 pesetas al año * Extranjero, 45.

Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 Marzo 1911.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.

Con esta fecha, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad, y en uso de las facultades que me confiere el art. 82 de la Instrucción general de 12 de Enero de 1904, modificado por Real decreto de 3 de Febrero del corriente año; he nombrado á D. Luis Muñoz, Médico con residencia en Tarazona, Subdelegado de Medicina de dicho partido.

Lo que se hace público en este BOLETIN para general conocimiento.

Zaragoza 22 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCIA-BAJO Y GULLÓN

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

A propuesta de la Sociedad arrendataria del Contingente provincial y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes, he tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento expedido á favor de los Agentes ejecutivos siguientes:

D. Santiago Maurel, que lo era por el partido de La Almunia,

D. Eusebio Sancho, que lo era por el de Caspe.

D. Adolfo Tappero, que lo era por la primera zona de Ateca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y Autoridades á quienes pueda interesar.

Zaragoza 17 de Marzo de 1911.—El Presidente, Sixto Celorrio.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Febrero último, en la forma siguiente.

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'19
Idem de cebada.....	0'80
Idem de paja.....	0'25
Litro de aceite.....	1'25
Idem de vino.....	0'25
Kilogramo de carne.....	1'94
Idem de carbón.....	0'10
Idem de leña.....	0'04

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza once de Marzo de mil novecientos once.—El Vicepresidente, José Ardanuy Prida.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Santiago Sanz.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 114 del vigente Reglamento de industrial, se publica copia de la matricula de esta provincia para el presente año de 1911.

PUEBLOS

(Continuación)

	Pesetas.
Ariza.	
1 Cabrerizo Polo Luciano, bacalao, etc., por mayor	691'02
2 Catalán Sánchez Felisa, fonda mesa redonda	281'92
3 Fernández Ridruejo y Maestro, ropas	234'93
4 Semper y Cabrerizo, tejidos	210'72
5 Rivate José é hijo, idem	210'72
6 Alonso Revuelta Francisco, idem	210'72
7 Alonso Revuelta Francisco, cereales por mayor	234'93
8 Cabrerizo Cabrerizo Julián, vinos y licores por mayor	234'92
9 Santander Gutiérrez Manuel (viuda de), idem	93'96
10 Santander Gutiérrez Manuel (viuda de), mercería	93'97
11 Rupérez Larripa Francisca, mercería, paquetería por menor, etc.	93'96
12 García Lafuente Julián, vinos y licores por menor	56'95
13 Bartolomé Jimeno Atanasio (viuda de), carnes por su cuenta por menor	56'95
14 Calleja Morón Pascual, idem	56'95
15 Mendoza Polo María, idem	56'95
16 Remacha Rupérez Manuel, idem	56'95
17 Garza Ezpeleta Vicente, café	56'95
18 Marcos Sevilla Mariano, idem	35'60
19 Hernando Jimeno José (viuda de), pupilaje callerías	35'60
20 Vela Lanero Dolores, idem	35'60
21 Monge Ortiz Agustín, posada	35'60
22 Marqués Heredia Joaquina, abacería	35'60
23 Rupérez Santander Santiago, idem	35'60
24 Ucedo Marqueta Alejandro, pescados frescos	28'47
25 Garza Ezpeleta Vicente, mesa billar	48'40
26 Ariza Andrés Antonio (hijos), horno baldosín y 50 por 100	223'25
27 Cabrerizo Polo Manuel (viuda de), idem	223'25
28 Francia Gil Joaquina, dos idem	334'88
29 Trigo Sandoval Joaquín (viuda de), idem	334'88
30 Santa Ursula Peralta Hilario (viuda de), fábrica de productos ceramicos 30 m. cúbicos	111'63
31 Cabrerizo Polo Luciano, fabrica de jabón 550 litros capacidad caldera	99'67
32 Esteban Chércoles Salvador, molino presa 1 piedra y otra de panizo mas de 6 meses y otra mas de 3 y menos de 6	94'69
33 Pacheco Esteban Lino (viuda de), molino en presa 1 piedra y 10 por 100 salto	34'71

34 Cabrerizo Cabrerizo Julián, idem 1 piedra movida por electricidad	59'79
35 Cabrerizo Cabrerizo Julián, fábrica de harinas procedimiento austro húngaro	647'83
36 Enguita Gaceo Faustino, farmacéutico	83'72
37 Trigo Gimeno Eusebio, idem	83'71
38 López Enguita Pascual, ministrante	29'89
39 Moros Cambrero Antonio, idem	29'90
40 Nogués López Calixto, veterinario	56'80
41 Martínez Millán Nicasio, confitería	96'82
42 Yubero Gómara Manuel, botero	25'62
43 Alonso Martínez Ventura, carpintero	25'62
44 Bueno Requeno Manuel, idem	25'62
45 Labaila Górriz Jacinto, idem	25'62
46 Arguedas Bermúdez Miguel, herrero	25'62
47 Montón García Juan, idem	25'62
48 Nonay Flores Pascual, idem	25'62
49 Ucedo Marquet Alejandro, zapatero	25'62
50 Estornel Santander José, horno pan cocer por retribución sin venta	8'53
51 Rupérez Lozano Manuel, idem	8'55
52 Sanchez Tendero José, idem	8'53

Artieda.

1 Mancho Pérez Manuel, horno de cocer pan	7'56
Asín.	
1 Cortés Beltrán Domingo, abacería	28'48
2 Iriarte Gil Florentín, molino de represa con 10 por 100 salto	11'88
3 Otal Gamboa Celestino, herrero	19'93
4 Asín Campos Joaquín, horno	8'55

Atea.

1 Joven Pérez Tomás, carnes frescas	40'32
2 Tornos García Francisco, idem	40'32
3 García Gómez Joaquín, café á 20 céntimos	40'32
4 Canalias Boix Francisco, venta aguardientes	37'80
5 Gómez Gómez Antonio, mesonero	25'20
6 Lorente Abanto José, idem	25'20
7 Sanz Blasco Antonio, idem	25'20
8 Gómez Gómez Antonio, abacería	25'20
9 Gracia Crespo Justo, idem	25'20
10 Hernando Guillén Pantaleón, idem	25'20
11 Mochales Heiroso Manuel, idem	25'20
12 Pino Pascual Casimiro, idem	25'20
13 Trigo Esteban Nicasia, idem	25'20
14 Guallar Cortés Mariano, herrero	17'64
15 Guallar Gracia Mariano, idem	17'64
16 Frutos Albareda José, veterinario	40'32

Ateca.

1 Acero Berges Filomeno, ferreteria por menor	281'91
2 Benito Campos Santos, venta cereales por mayor	281'91
3 Alvaro Ladrón Desiderio, idem	281'91
4 Bendicho Acanades Cirilo, idem	281'91
5 Fraguas Lope, vendedor jamones por mayor	281'91
6 González Díaz Miguel, idem	281'91
7 Monreal Dalmasés Ramón, vendedor por mayor vinos generosos y licores	281'91
8 Montón Mariano (viuda), idem	281'91
9 Sánchez Moreno Francisco, idem	281'91
10 Magaña Marcos, idem	281'91
11 Arguedas García Julián, tejidos por menor	254'86
12 Moros García Vicente, café	227'81
13 Obensa Ferrer Mariano, idem	227'81
14 Saldaña Rafael, pescados por mayor	227'81
15 Jimeno Duce Baldomero, quincalla por menor	206'45
16 Lozano Custodio, mercería y paquetería por menor	142'38
17 Gil Pérez Doroteo, idem	142'38
18 Aguilar Duce José, ultramarinos por menor	142'38
19 Alonso Andrés Blas, venta carnes frescas	74'04
20 Bartolomé Domingo (viuda), idem	74'04
21 Sánchez Gómez Pedro, idem	74'04
22 Ayerbe Bartolomé Agustín, idem	74'04
23 Parral Acón Casildo, venta de jerga	74'04
24 Sola Gras Alberto, idem	74'04
25 Pascual Cortes Florentina, idem	74'04
26 Gómez Fuentes Bertoldo, comestibles por menor	74'04
27 Ugedo Cebolla Manuel, idem	74'04
28 Molinero Trigo José María, idem	74'04
29 Aparicio Melitón, idem	74'04
30 Benjamín Benedicto, idem	74'04

31 Monge Escolano Pedro, venta de relojes	62'64	15 Lorda Engay Ramón, idem	34'71
32 Sierra Pascuala, idem	49'83	16 Alcalá Joaquín hermanos, oleario l prensa	86'37
33 Duce Júdez Nicasio, idem	49'83	17 Tomas Aniesa Josefa, idem	86'37
34 Moreno Florén Faustino, idem	49'83	18 Castejon José María, farmacéutico	83'72
35 Benedicto Condón Pedro, abaceria por menor	49'83	19 Fernández Gállego Luis, veterinario	56'80
36 Pérez Dominiano, idem	49'83	20 Sanz Alegre Angel, carretero	25'63
37 Soriano Arguedas José, aljón	34'17	21 Tomas Tomás Francisco, idem	25'63
38 Pérez Sebastián, idem	34'17	22 Fleta Tomás Victoriano, idem	25'63
39 García Sanz Tomasa, casa de huéspedes	34'18	23 Lastanau Sebastián Simplicio, herrero	25'63
40 Moros Barna Vicente, idem	34'18	24 Brinquis Plou Bernabé, idem	25'63
41 Duce Muñoz Mariano, arriendo medidas vino por 6.100 pesetas.	52'11	25 Marín Martín Virgilio, idem	25'63
42 Moros García Ramona, l mesa naipes	15'67	26 Camaños Rubio Valero, idem	25'63
43 Obensa Ferrer Mariano, 2 id. id.	31'32	27 Carrato Sarto Joaquín, sastré	25'63
44 Duce Júdez Nicasio, l carro	11'39	28 Fuertes Gascón Francisco (viuda), horno sin venta	8'54
45 Sierra Pascuala, idem	11'39	29 Soro Lahoz Ponciano (hijos), idem	8'54
46 Samper Sierra Ramón, carruaje 4 ruedas 2 caballerías recorriendo 20 kilometros. Recargo municipal aumentado al Tesoro.	185'64	30 Fleta Sebastián Silverio, idem	8'54
47 El mismo, carruaje 2 ruedas l caballería. Recorrido 20 kilometros. Recargo aumentado al Tesoro.	35'70	31 Lorban Valmala Juan, parada l caballo y 2 garañones	92'54
48 Vigaray Manuel, fábrica electricidad con 7.924 kilowats	761'39	Badules.	
49 Azpertia Hermanos, molino hidráulico 3 piedras, l ciérne tributando $\frac{12}{8}$ y 15 por 100 salto de agua	241'95	1 Lacasa Cotania Pedro, abaceria por menor	28'48
50 Vicioso Santamaría Vicente, id. id.	241'95	2 Mateo Molina Valentín, idem	28'48
51 Bermúdez Marco José, amasadora mecánica cilindro afinador	74'75	3 Valiente Bellido Domingo, idem	28'48
52 Fraile Felipa, idem	74'75	4 Felipe Lafuente Manuel, molino represa y 10 por 100 salto	23'73
53 Bosch Rafael, amasadora y horno	91'36	5 López Aparicio Eduardo	62'28
54 Hueso Laorden Francisco, afinador chocolate	332'22	Bagüés.	
55 Bermúdez Marco José, farmacéutico	131'55	1 Martínez Beltrán Sebastian, horno pan cocer sin venta	8'54
56 Benito Sanz Isidro, idem	131'55	Bárholes.	
57 Moros Barca Vicente, ministrante	38'87	1 Abengochea Arnej Rafael, tienda ultramarinos	85'43
58 Sánchez Beriz Francisco, idem	38'87	2 Camardiel Manero Roque, idem	85'43
59 Trigo García Salvador, veterinario	65'78	3 Lamuela Aznar Danie, venta carnes frescas	45'56
60 Galindo Campos Miguel, abogado	145'92	4 Romanos Gavete Diego, idem	45'56
61 Revuelta Bartolomé Pedro, idem	145'92	5 Abengochea Arnej Rafael, café menos 20 cts.	28'48
62 Azpertia Esteban Mateo, idem	145'92	6 Velazquez Medrano Eduvigis, abaceria	47'84
63 Muñoz Uran Luis, escribano actuaciones	81'32	7 Alcaya Benito Manuel, veterinario	19'93
64 Galindo Campos Miguel, notario	197'35	8 Forcen Lasheras Hipólito, carretero	19'93
65 Sicilia Rojo Mariano, procurador	90'89	9 López Santos Vicente, herrero	19'93
66 Borja Andrés Nicolás, idem	90'89	10 Badia Segura Francisco, carpintero	19'93
67 Ortega San Iñigo Francisco, idem	90'89	11 Perez Gracia Mariano, idem	8'55
68 Padilla Juan, Juez municipal	65'78	12 Bravo Bravo Juan, venta retales	8'55
69 Maestro Jenaro, alpargatero	34'17	13 Bielsa Argon Gervasio, horno pan sin venta	8'55
70 Moros Sebastian, barbero	34'17	14 Lafuente Blasco Pascual, idem	8'55
71 Bernal Lozano León, carpintero	34'17	Bardallur.	
72 Aparicio Bernal Enrique, idem	34'17	1 Escuer Dito José, tejidos, etc.	162'31
73 Hernández Orrios Antonio, carretero	34'17	2 Lazaro López Manuel, idem	162'31
74 Giol Herrero Eusebio, herrero	34'17	3 Gil Arbej Roque, ultramarinos	85'43
75 Bermúdez Marco José, horno	34'17	4 Parroque Pascual Antonio, idem	85'43
76 Fraile Felipa, idem	34'17	5 Arilla Pinilla Sebastian, tablaero	45'56
77 Bosch Rafael, idem	34'17	6 Pinilla Ibañez Vicente, idem	45'56
78 Vinuesa Alcantar Benito, sastré	34'17	7 López Arbej Romualdo, café	45'56
79 Pinilla Juan, idem	34'17	8 González Lazaro Antonio, venta de pan	25'63
80 Lozano Zuluaga Nicolás, zapatero	34'17	9 Tobujas Sebastian Eusebio, bodegón	22'89
81 García Duce Antonio, venta pescados por menor	18'51	10 Solares Bravo Manuel, farmacéutico	74'75
82 Viuda é hijos de Santaliestra, cobrador de letras	54'11	11 Simón Villuendas Andrés, veterinario	47'84
83 Sanchez Moreno Francisco, comisionado acopio granos, caldos, etc.	71'19	12 Funoll Pauades Juan, bastero	19'93
84 Aguaviva Sancho Francisco, idem	71'19	13 Diest Torón Domingo, barbero	19'93
85 Florén José M. ^a , idem	71'19	14 Ariza Pérez Bernardo, idem	19'93
Azuara.			
1 Juan Alcalá Sarto, vinos y licores	234'93	15 Navasa Garcia Miguel, carpintero	19'93
2 Martínez Villar Cándido, venta de tejidos	210'72	16 Juasa Casao Mariano, idem	19'93
3 Lazaro Berni Gregorio, merceria	93'97	17 Labrador Cabos José, carretero	19'93
4 Fleta Montalbán Francisco, carnes frescas	56'95	18 Vicaria Solares Andrés (viuda), herrero	19'93
5 Polo Alconchel Bernardino, comestibles	56'95	19 Marín Ballarín Félix, zapatero	19'93
6 Marín Anasón Juan José, mesón	35'59	20 Gil Arbej Roque, horno de pan	8'55
7 Toha Palacios Alberto, abaceria	35'59	Belchite.	
8 Salvador Alconchel José, café económico	28'48	1 Cortés Lalaguna Anselmo, ferreteria	281'91
9 Polo Alconchel Toribio, idem	28'48	2 Escobar Lafoz Pedro, idem	281'91
10 Alcalá Cubero Tomas, aceite y vinagre	28'48	3 Lacosta y Cortés, idem	281'91
11 Mgallón Simón Fausto, idem	28'48	4 Jaime León José, tejidos	254'86
12 Cristóbal Berné Baquero, caero amillarado	11'38	5 Benedicto Paul Mariano, casino	113'90
13 Ibañez Gracia Joaquín, molino piedra 3 á 6 m.	34'71	6 Guar Bello Miguela, merceria y paqueteria	142'38
14 Oucalón Agudo Antonio, idem	34'71	7 García Bosque Juan, tienda de ultramarinos	142'38
		8 Nogueras Fernando Martín (viuda), idem	142'38
		9 Salas Martínez Emilio, idem	142'38
		10 Huete Amorós Pablo, vendedor al por menor de carnes frescas	74'04
		11 Clavería Mairal Francisco, idem	74'04
		12 Asensio Lapuerta Modesto, idem	74'04
		13 García Paricio Santiago, idem	74'04

14 Chavarria Noguera Pascual, idem	74.04	88 Naual Ordovás Romualdo, idem	34.17
15 Chavarria Martínez José, idem	74.04	89 Lizano Castillo Juan, zapatero	34.18
16 Pastor Asensio Casimiro, venta de harinas	74.03	90 Morella Navarro Mariano, horno de pan cocer	8.55
17 Esbec Gil Manuel, tienda de comestibles	74.04	91 Guar Bello Miguela, idem	8.55
18 Frias Causadas Ascensión, idem	74.04	92 Naval Galvez Juan, idem	8.55
19 Galindo Martin Teodoro, café de 20 céntimos	74.04	93 Nogué Salvador Juan, 1 caballo y un grañón	64.78
20 Conde Tomás Agustín, idem	74.04	94 Jaime León José, acopio granos	71.19
21 Tallada Val Felipe, idem	74.04	95 Campos Cortés Agustín, venta leche de vaca	25.63
22 Serrano Monzón Bernardino, taberna	68.34	96 Conde Tomás Agustín, idem	25.63
23 Calvo Martínez José, mesón	49.83	97 Sánchez Aguilar Angela, idem	25.63
24 Cidraque Alcaide Manuel, idem	49.83		
25 Laborda Burdio Francisco, idem	49.83	Belmonte.	
26 Naval Labuena Lamberto, abacería	49.83	1 Betrián Utrilla Francisco, ropas hechas	89.70
27 Noguera Gil Ramón, idem	49.83	2 Román Vera Faustino, idem	119.60
28 Pérez Fortún José, idem	49.83	3 Barranco Agudo Camilo, abacería	28.48
29 Colera Valmaña José, idem	49.83	4 Gimeno Molina Joaquín, bodegón	22.79
30 Calvo Bello Lamberto, idem	49.83	5 Gállego Victoriano (viuda), café económico	22.79
31 Laguna Bosque Marino, pan, bollos, etc.	37.02	6 Rubio López Francisco, aceite y vinagre	22.79
32 Filat Teresa Ramón, bodegón	34.17	7 Maza Arregui Santos, alt. tar	23.92
33 Lobé Buil Pascual, idem	34.17	8 Mendoza Nieto Manuel, farmacia	74.75
34 Mairal Teresa José, idem	34.18	9 López Barranco Agustín, confitería	85.42
35 Plou Naval Juan José, idem	34.17	10 Rodrigo Betrián Manuel, horno de pan cocer	8.55
36 Serena Val Sixto, idem	34.18		
37 Taira Torrijo Rudesindo, idem	34.17	Berdejo.	
38 Nadal Larraz Pascual, casa de huéspedes	34.18	1 Moreno Soria Ramón, molino de represa con una	23.75
39 Cruzate Bibian Juan, semillas	34.16	piedra cinco m. ses	23.75
40 Arrendatario de pesas y medidas, por 3.587	31.32	2 Albacete Maza Eladio, idem	105.71
pesetas.		3 Albacete Maza Eladio, fabrica de luz 11 kilo-	
41 Idem del arbitrio del macelo, por 3 300 pesetas	28.47	wats	
42 Balduque Perales Jacinto, tratante en azafrán	74.04	4 Caballero Jabal Pascual, horno de pan cocer por	8.55
43 Jaime León José, idem	74.04	retribución sin venta	
44 Paris Juarez Fernando, telar de lanzadera	16.61		
45 Tena Ponz Ramón, horno de teja de 100 me-	9.30	Berruoco.	
tros de capacidad	9.30	1 Antonio Joven Acerete, herrero	19.83
46 Emperador Sanecho Martín, idem	9.30		
47 Sanz Royo Ciriaco, fabrica de jabón duro de	99.67	Biel.	
540 litros		1 Peman Palacio Mauricio, tejidos por menor	162.32
48 Alcañiz Lavilla Félix, molino harinero de re-	76.40	2 Bueno Pascual Blas, carnes por menor	45.56
presa con 2 piedras por más de 6 meses y	76.41	3 Ipas Campos Luis, jergas por menor	45.56
15 por 100 salto		4 Pueyo Aguas Hermenegilda, tienda comesti-	45.56
49 El mismo, idem		bles	45.56
50 Alfonso Pradas Julián, molino oleario con 1	149.50	5 Franco Bardagí Pantaleón, café	45.56
prensas hidraulica a mano	149.50	6 Muñoz Remón Julian, mesón	28.47
51 Genzor Gomez Pedro (viuda), idem	149.50	7 Lanzarote Artieda Santos, telar común de lan-	11.21
52 Sanz Royo Ciriaco, idem	259.13	zadera para jergas lana	11.21
53 Sociedad de labradores, id 2 prensas husillo	129.57	8 Pérez Solana Hermenegildo, idem	11.21
54 Bernabeu García Lorenzo, idem 1 idem	129.57	9 Peman Pérez Francisco, idem	11.22
55 Galindo Martin Teodoro, idem 1 idem	345.50	10 Muñoz Jiménez Pascual, idem	11.22
56 Buil Latorre Manuel, 4 prensas viga	172.76	11 Aivarado Les Benita (herederos), molino repre-	21.60
57 Mar n G a gallo Vicente 2 idem		sa 1 piedra menos de 6 m. ses	2.15
58 Sanz Royo Ciriaco, fábrica extracción de acei-		12 La misma (idem), 10 por 100 salto de agua	74.75
te, caldera 1.000 litros		13 Vives Nuin Francisco, farmacéutico	
59 Murcia Novella Trinidad, comadrona	43.19	14 Peman Palacio Mauricio, horno de pan cocer	8.53
60 Paulo Sebastian Vicente (viuda), farmacia	29.90	por retribución si venta	8.55
61 Conde Tomás Agustín, practicante	38.87	15 Peman Palacio Mauricio, idem	8.53
62 Benedicto Ponz José, idem	38.87	16 Muñoz Remón Julian, idem	8.53
63 Gracia Noguera Pascual, idem	38.87	17 Caudevilla Casas Dionisio, idem	8.53
64 Ariza Alava Candido, veterinario	65.78	18 Otal Iriarte Manuel, idem	8.53
65 Fernández de Piña Pedro, idem	65.78		
66 Gracia Alarcón Jorge, escribano	81.31	Bijuesca.	
67 Valero Mayoral Emilio, notario	197.35	1 Garcia Cañón Juan, abacería	28.48
68 Bar achua Camacho Luis, procurador	90.90	2 Marín Gil Joaquín, idem	28.48
69 Gil Garcia Juan, idem	90.90	3 Lacarta Joven Damaso, tablajero	22.77
70 Lacosta Garces Luis, juez municipal	65.77	4 Soriano Muñoz Juan, idem	22.77
71 Barrachina Camacho Luis, secretario del Juz-		5 Gómez German Modesto, molino represa 1 pie-	32.17
gado	47.84	dra	64.34
72 Galindo Martín Teodoro, confitero	142.38	6 Laorden Gimeno Luciano, idem 2 idem	35.17
73 Gomez Gil Juan, guarnicionero	76.88	7 Martínez Cuevas herederos de Pedro, id. 1 id.	71.19
74 Velilla Polo Antonio, idem	76.88	8 Esteras Gil Viuda de León, farmacia	45.56
75 Pérez Riberés Francisco, barbero	34.17	9 Calavia Ortega Casto, veterinario	
76 Bello Saldívar Serafin, carpintero	34.17	10 Gil Soria herederos de Vicenta, horno pan co-	8.54
77 Novella Teresa Manuel, idem	34.18	cer	8.54
78 Fortún Riberés Joaquín, idem	34.17	11 Oliveros García Joaquín, idem	
79 Cubel Garate Bonifacio, carretero	34.17		
80 Cubel Chavarria José, idem	34.18		
81 Royo Casanova Pascual, idem	34.17		
82 Escobedo Azuara José (viuda), herrero	34.17		
83 Llovet Campos Manuel, idem	34.18		
84 Pérez Catalan Manuel, idem	34.17		
85 Ortín Ferrer Cruz, idem	34.17		
86 Ayuda Garin Manuel, idem	34.18		
87 Germán Marco Doroteo, sastre	34.17		

(Se continuará).

SECCION SEXTA

Gotor.

Desde este día hasta el 20 de Abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, para el año 1912.

Gotor 21 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Gregorio Tobajas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LABORDA BERGES, Benito (a) Amores; hijo de Maximiliano y Pilar, natural de Rodén, soltero, jornalero, de veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, frente espaciosa, ojos garzos, nariz regular, color moreno, barba poca, pantalón de pana negra, boina y alpargatas fusileras, domiciliado últimamente en Fuentes de Ebro; procesado y condenado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pina de Ebro.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Julio López, en nombre del Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en Zaragoza, contra D. Luis y D. José Vallino Lausín, vecinos de Riela, sobre pago de treinta mil pesetas, intereses y costas, he acordado sacar á la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes, sitas en el término municipal de Riela:

1.^a Un campo de secano, que antes fué viña, sito en la partida denominada «El Plano», que confronta al Norte, con otro de herederos de D. Baltasar Jerez, al Mediodía, con otro de Silvestre García, al Saliente, con barranco de Cascallos y al Poniente con Silvestre García; de cabida de veintiocho áreas sesenta centiáreas, equivalentes á cuatro hanegas: valorado en doscientas pesetas.

2.^a Un corral, sito en el barrio de Buena-vista, señalado con el número cuarenta y cinco; que confronta por la derecha saliendo con casa de Antonio Ferrer, por la izquierda con corral y pajar de Manuel Navarro y por la espalda con monte común; cuyo corral consta de dos divisiones con cubiertos y sobre éstos pajares, de construcción de adobes, incluso las tapias de cerramiento, de una superficie de estado de conservación: valorado en dos mil seiscientas pesetas.

3.^a Un olivar, sito en la partida de Grin; que confronta al Norte con dehesa de Aguali, al Mediodía con río Cascajar, al Saliente con Juan

Baquedano y al Poniente con Francisco Franco, hoy herederos; de una superficie de diez áreas doce centiáreas, equivalentes á una hanega y cinco almudes: valorado en mil quinientas pesetas.

4.^a Un campo de secano, que antes fué viña, sito en la partida de Villaverde; que confronta al Norte con herederos de Joaquín Peiro, al Mediodía, Poniente y Saliente con camino de Amenas; de una superficie de dos hectáreas ochenta y seis áreas, equivalentes á cuarenta hanegas: valorado en mil ciento veinte pesetas.

5.^a Una era con su pajar, sita en la partida del Arañal de la Cruz ó del Arrabal; que confronta por Norte, Saliente y Poniente con camino y por Mediodía con era de Manuel Carnicer; de una superficie el pajar de cincuenta y tres metros y la era de seiscientos diez, siendo un total de seiscientos sesenta y tres metros: valorados uno y otra en seiscientas cincuenta pesetas.

6.^a Bajo este número se comprenden en el informe emitido por los peritos, según la relación que para que las tasaran se les entregó por este Juzgado, las tres fincas siguientes: 6.^a La mitad indivisa de un campo-huerto, dividido en tablas, con su chopera aneja al mismo, sito en igual término, partida de los Molinillos, de cabida el huerto ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas y la chopera, de cincuenta áreas seis centiáreas; linda al Oriente con huerto de D. Miguel Floria, al Mediodía con río Jalón, al Poniente con campo del Estado y al Norte con acequia principal. 7.^a La mitad indivisa de una casa enclavada en un campo-huerto, sito en el mismo término, partida de los Molinillos, cuya medida superficial se ignora, y sin número, compuesta de dos pisos y el firme del patio; lindante por derecha ó izquierda saliendo con la acequia principal y por la espalda con el campo-huerto mencionado. 13. La mitad indivisa de un fundo rústico, ó sea un campo, sito en los términos de la villa de Riela, en la partida de la Rambla, de cabida nueve hanegas y media, equivalentes á sesenta y siete áreas noventa y dos centiáreas; lindante por Norte con huerto de Miguel Floria, al Mediodía con el río Jalón, por Oriente con campo de D. José García y al Poniente con otro de D. Antonio Río y Antonio Vallino. Respecto de estas tres fincas, los peritos han informado lo siguiente:—6.^a, 7.^a y 13, que son las señaladas en la relación facilitada por el Juzgado, constituyen una sola finca, cuyas partes que la integran fueron adquiridas por D. Antonio Vallino y D. Antonio Río, haciendo la división con este último D. Luis Vallino, como heredero del primero, correspondiendo por lo tanto la mitad de la totalidad á cada uno, á excepción de la casa que figura relacionada con el número quince, que por hallarse en la parte que correspondió á D. Luis, quedó de su propiedad; la correspondiente á D. Luis, que constituyó ya una sola finca, según figura en el plano parcelario de Riela, la vendió á D.^a Juana Lausín Moreno hace unos doce años, con escritura

otorgada ante el Notario D. Miguel Nolvós, según antecedentes adquiridos, y cuyos datos se consignan en virtud de haberse negado la referida D.^a Juana Lausín á que por los que suscriben fuesen reconocidas dichas fincas; pero sin perjuicio de ello, en atención á la superficie que figura en la relación, respecto á las fincas señaladas con los números 6 y 13, son de dos hectáreas tres áreas ochenta centiáreas, equivalentes á veintiocho hanegas y seis almudes, no figurando en dicha relación la superficie correspondiente á la finca número siete, que se ignora, y dada su calidad y producción en aquella zona, aprecian el valor de las tres fincas en la cantidad de diecisiete mil doscientas pesetas.

7.^a Una paridera ó corral de encerrar ganado con un cubierto, sito en la partida de los Picarras; que confronta por la derecha saliendo y por la espalda con monte común y por izquierda con paridera de los herederos de Gaudioso Domínguez, antes con José Gracia Carnicer; de una superficie de setenta y un metros: valorada en doscientas cincuenta pesetas.

8.^a Una finca rústica con olivos, de riego eventual, sita en la partida de Espinar; que confronta al Norte y Sur con río Cascajar, al Mediodía con olivar de D. Eusebio Romeo y por Poniente con D.^a Joaquina María y D. Joaquín Lausín; de una superficie de ocho áreas treinta y cuatro centiáreas, equivalentes á catorce almudes: valorada en ciento cincuenta y seis pesetas. Esta finca, según referencias, fué vendida por D. Luis Vallino á D. Eusebio Romeo con escritura.

9.^a El derecho á retraer que D. Luis Vallino tiene en un campo-huerto con dos edificios, uno de recreo y otro para colonos, en la partida del Bosque; que confronta por Norte y Este con campo de D. Cristóbal Guerrero, antes de don Agustín Peirona; al Sur con río Cascajar y al Oeste con acequia de Michén. El edificio consiguado como recreo tiene una superficie de cien metros: consta de planta baja y principal, ambas embaldosadas y cielos rasos, de construcción mixta sus muros de fachadas. La casa de labranza es de una superficie de ochenta y dos metros, y consta de planta baja y principal, de construcción mixta sus muros. Comprende también esta finca, y próxima á la casa de labranza, otro edificio destinado á cuadra, de cincuenta y cuatro metros, de construcción mixta, y á continuación y confrontando con este edificio existe un corral propio para los usos del colono, con entrada independiente, dentro del cual existen dos pajares y dos pocilgas, y confrontando al Este con una paridera destinada á ganado lanar, con su cubierto. La cabida total, incluso sus edificaciones, es de dos hectáreas cincuenta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalentes á treinta y seis hanegas, apreciando el valor total de la finca descrita en treinta y siete mil pesetas.—El derecho á retraer de una casa señalada con los números diecisiete y diecinueve de la calle de La Cruz; que confronta por la derecha entrando

con otra de D.^a Juana Lausín, por la izquierda con otra de D. Alberto García y por la espalda con corral y huerto anejo á la misma, siendo de una superficie la parte cubierta ó casa, de ciento sesenta y cinco metros; el corral y huerto, que por su parte posterior confronta con la acequia principal, tiene una superficie de doscientos cuarenta y siete metros, cuya superficie total de la finca es la de cuatrocientos doce metros. La edificación consta de planta baja, primero, segundo y tercero abohardillado, con bodega; toda ella se encuentra en muy buen estado de conservación; sus pisos embaldosados, con cielos rasos, empapelados y pintados, siendo sus fachadas de ladrillo y mampostería: apreciando su valor total en la cantidad de treinta mil pesetas. El derecho á retraer de las dos fincas relacionadas bajo este número nueve se saca á subasta en un solo lote por la cantidad de veintiséis mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de La Almunia de D.^a Godina, se ha señalado el día dieciocho de Abril próximo, á las once, y se hacen las advertencias siguientes:

- 1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consiguado previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca á la que deseen hacer licitación.
- 2.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y
- 3.^a Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran en la Escribanía del que refrenda, así como la certificación de cargas, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza á trece de Marzo de mil novecientos once.—Marcial Rodríguez.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

D. Basilio Paraíso y Lasús, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio ejecutivo á que se refiere el precedente edicto, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. Rodríguez.—Zaragoza, diecisiete de Marzo de mil novecientos once.—Por presentado el precedente escrito, que se unirá á los autos de su razón, y como se pide, hágase constar en los edictos por medio de certificación que el derecho á retraer las dos fincas comprendidas en los mismos bajo el número nueve, se vende por el precio de tasación de las fincas, comprendiéndose en el mismo las cantidades que haya que entregar para hacer efectivo dicho derecho; y que para poder tomar parte en la subasta, por lo que á ese derecho de retracto se refiere, deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de sesenta y siete mil pesetas, que es el valor en junto de las dos fincas.—Así lo mandó y firma S.^a S.^a, doy fe.—Rodríguez.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal».

Y para que conste, en cumplimiento de lo

mandado, firmo el presente en Zaragoza, á diecisiete de Marzo de mil novecientos once.— P. H., Fausto Arnal.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Rodríguez.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este mi ya referido Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, pende expediente promovido por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre y representación de D. Pablo-Mariano-José Genovevo Redó y Vignau, encaminado á obtener la declaración de herederos abintestato á su favor y al de sus hermanos D.ª María del Pilar-Leonarda-Francisca-Josefa, D. Enrique-Pedro-Pablo-José y D.ª María del Rosario-Plácida-Josefa-Antonia Redó y Vignau, de su también hermano de doble vínculo D. Antonio Redó y Vignau, hijo de D. José y D.ª Benita, natural de esta ciudad, en la que falleció, siendo soltero, á los cincuenta y tres años de edad, el día tres de Febrero del corriente año, sin otorgar testamento ni otra disposición de última voluntad y sin dejar descendencia ni otros parientes más próximos que sus tres citados hermanos; y en cuyos autos he acordado llamar mediante el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de esta capital, á los que se crean con igual ó mejor derecho que los referidos hermanos á la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde el siguiente hábil al de la publicación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, seguirá el expediente su curso hasta adjudicar la herencia á quien ó quienes la hayan solicitado con mejor derecho.

Dado en Zaragoza á dieciocho de Marzo de mil novecientos once.— Marcial Rodríguez.— D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Aregui, Oficial habilitado.

Caspe.

D. Francisco Lovaco Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en las diligencias promovidas en este Juzgado á instancia del Ingeniero Jefe del Distrito forestal, para hacer efectivas la multa, apremio é indemnización á que han sido condenados por construcción de hormigueros en el monte Vall de Batea Alto y Bajo, del pueblito de Nonaspe, los vecinos de Poblá de Masaluca, Ramón Suñé Gabaldá, Francisco Hipólito Latorre, Jaime Brío Vidal, Francisco Llop Barrabés, Sebastián Arbonés Suñé, Francisco Melich Pallarés, Agustín Domenech Melich, Pedro Melich Agustí, José Pallarés Gufu (a) Débil, Juan Agustí Suñé, Miguel J. Roch Llop, Ramón Giné Llop, Miguel J. Llop Chiveli y Joaquín Llop Pellisa, se sacan á la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados respectivamente á los mismos:

De la propiedad de Ramón Suñé Gabaldá.

Una finca de secano, llamada «Viña Vella», en la partida de su nombre, sita en el término de Poblá de Masaluca, sembradura y viña, de extensión veintidós áreas cuarenta y dos centiáreas; lindante al Norte con Miguel Gufu, al Sur con Antonio Suñé, al Este con camino de Villalba y al Oeste con Vicente Domenech: tasada en mil diez pesetas.

De la propiedad de Francisco Hipólito Latorre.

Una finca rústica, secano, llamada «Tancat», en la partida de su nombre, sita en el citado término, olivos y almendros, de extensión superficial sesenta áreas; linda al Norte con José Llop, al Sur y Oeste con Francisco Domenech y al Este con Francisco Suñé: tasada en seiscientas diez pesetas.

De la propiedad de Jaime Brío Vidal.

Una finca rústica, de secano, con olivos «Barranch», sita en la partida Balsa de Durán, en el propio término, de extensión cincuenta áreas; linda al Norte con Mariano Gabaldá, al Sur con José Salvadó, al Este con dicho Mariano Gabaldá y al Oeste con Esteban Domenech: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

De la propiedad de Francisco Llop Barrabés.

Una finca rústica, secano, «Feixeta», en la partida Santa Madrona, en el propio término, campo, de extensión superficial cinco áreas; linda al Norte, Sur y Este con Francisco Folqué y Oeste con Monte Calvario: tasada en trescientas pesetas.

De la propiedad de Francisco Llop Llop.

Una casa, sita en la calle Poniente, de Poblá de Masaluca, número quince, cuya capacidad superficial se ignora; compuesta de planta baja y dos pisos; linda por la derecha con casa de Benito Pallarés, por izquierda con la de Joaquín Suñé y por detrás con corral de Ramón Alvarez: tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

De la propiedad de José Puey Salvadó.

La mitad indivisa que le pertenece de una casa, sita en la calle de la Pelota, de Poblá de Masaluca, número doce; compuesta de planta baja y dos pisos, cuya capacidad de toda ella se ignora; linda por derecha con la de Francisco Suñé, por izquierda con Josefa Vidal y por detrás con calle Balsa: tasada en mil quinientas pesetas.

De la propiedad de Sebastián Arbonés Suñé.

Una finca rústica, de secano, llamada «Viña del Tall de Vidal», en la partida Baraball, del término de Poblá de Masaluca, sembradura, de extensión superficial treinta áreas; linda al Norte con Francisco Melich Vidal, al Sur con Vicente Domenech, al Este con Francisco Melich y al Oeste con Joaquín Llop: tasada en doscientas pesetas.

De la propiedad de Francisco Melich Pallarés.

Una era de pan trillar, en la partida Demás, de dicho término; linda al Norte con Miguel Gufu, al Sur con José Suñé, al Este con Juan

Llop y al Oeste con Juan Agustí; de extensión tres áreas: tasada en doscientas pesetas.

De la propiedad de Agustín Domenech Melich.

Una finca rústica, secano, con olivos, Plan den Serres, en la partida de su nombre, sita en el propio término, de extensión superficial sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda al Norte con Joaquín Alvarez, al Sur con Pedro Benavent, al Este con Rafael Suñé y al Oeste con Domingo Suñé: tasada en doscientas diez pesetas.

De la propiedad de Pedro Melich Agustí.

Una finca rústica, secano, «Feixa del Ort», en la partida de su nombre, sita en el referido término, sembradura, de extensión superficial cinco áreas; linda al Norte con Antonio Suñé, al Sur con Domingo Melich, al Este con Francisco Cutsona y al Oeste con Juan Llop: tasada en quinientas cincuenta pesetas.

De la propiedad de José Pallarés Guin (a) «Débil».

Una finca rústica, secano, con olivos, llamada «Coste del Ort», en la partida Ballivé de dicho término, de extensión superficial veinticinco áreas; lindante al Norte con Joaquín Gabaldá, al Sur con Bartolomé Barsovís, al Este con Esteban Domenech y al Oeste con Antonio Llop: tasada en cuatrocientas diez pesetas.

De la propiedad de Juan Agustí Suñé.

Una finca, regadío y secano, «Huerto», en la partida Ballivé del referido término, hortalizas y sembradura, de extensión superficial once áreas; linda al Norte con Bartolomé Llop, al Sur con Francisco Domenech, al Este con Francisco Salvadó y al Oeste con José Suñé: tasada en doscientas setenta pesetas.

De la propiedad de Miguel J. Roche Llop.

Una finca, rústica, secano, «Feixa de la Era», en las afueras de Pobla de Masaluca, sembradura, de extensión superficial seis áreas; linda al Norte con Bartolomé Aguila, al Sur y Este con Juan Folqué y al Oeste con camino de Fayón: tasada en cuatrocientas cinco pesetas.

De la propiedad de Ramón Giné Llop.

Una finca rústica, secano, «Vallmala», sita en la partida de su nombre, término de Pobla de Masaluca, olivos y garriga, de extensión superficial una hectárea veinte áreas; linda al Norte con José Cutsona, al Sur, Este y Oeste con Jaime Giné: tasada en mil doscientas pesetas.

De la propiedad de Miguel J. Llop Chivelé

Una finca rústica, secano, «Pla den Serras», en la partida de su nombre y sita en el referido término, sembradura y olivos, de extensión superficial treinta y cuatro áreas veinte centiáreas linda al Norte con paso de ganado, al Sur con Pedro Salvadó, al Este con José Llop y al Oeste con Sebastián Domenech: tasada en mil cuarenta pesetas.

De la propiedad de Joaquín Llop Pellisa.

Una finca rústica, secano, «Espartins», sita en la partida de su nombre de dicho término, viña y olivos, de extensión superficial cincuenta áreas; linda al Norte y Oeste con Blas Arbo-

nés, al Sur con Francisco Cutsona y al Este con Francisco Melich: tasada en cuatrocientas treinta pesetas.

Los remates se celebrarán simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Pobla de Masaluca el día veintinueve de Abri lpróximo, á las diez de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de los bienes que se pretendan adquirir; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que los remates podrán hacerse á calidad de cederlos á un tercero; que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas, y que sólo las de Ramón Suñé Gabaldá, Miguel Juan Roche Llop y Francisco Melich Pallarés se hallan inscritas en el Registro de la propiedad y anotado preventivamente el embargo practicado.

Dado en Caspe á dieciocho de Marzo de mil novecientos once. — Francisco Lovaco. — El Actuario, Licenciado Fernando García Barsala.

PARTE NO OFICIAL

La Electro-Industrial del Mesa en liquidación

Habiendo quedado desiertas las dos subastas celebradas en 27 de Febrero y 20 de Marzo y con el fin de acordar en definitiva y detalle acerca de la disolución ó enajenación de la Sociedad y cuanto con el asunto se relacione, el Consejo de Administración, á instancia de la Comisión liquidadora, convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en Alhama, calle de San Roque, núm. 8, el día 23 de Abril, á las diez de la mañana, siendo la orden del día la consignada en cabeza de la presente convocatoria.

Para asistir á la Junta deberán depositarse las acciones ó resguardos con cuatro horas de antelación por lo menos, según determinan los Estatutos.

Alhama 22 de Marzo de 1911. — Por el Consejo de Administración, Gregorio Mañas.

Sociedad anónima «Heraldo de Aragón».

Conforme á lo dispuesto en los Estatutos que rigen esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria para las tres de la tarde del 12 de Abril, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio (calle del Cuatro de Agosto, núm. 8 principal), para acordar respecto al aumento de capital y ampliación del negocio.

Tienen derecho de asistencia y voto los poseedores de cinco acciones; los poseedores de menos de cinco, podrán agruparse.

Zaragoza 20 de Marzo de 1911. — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Gerente, Antonio Mompeón Motos.